



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se remite expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 6/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en decreto de 23 de enero de 2017 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 6/2017, formulado por D. Daniel David Rubio Rozas, relativo a la resolución de 9 de noviembre de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas aspirantes a interinidad en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y en concreto en lo que se refiere a la especialidad de Soldadura; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la notificación o de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 15 de febrero de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura.—(P.D. Resolución de 2/10/2015, BOPA de 10/10/2015), el Secretario General Técnico.—Cód. 2017-02095.